

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

826

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2019 por el que se declara el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, en el término municipal de Alcúdia, inversión de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 07003A00400014, de acuerdo con el procedimiento de cesión a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tramitado por el Ayuntamiento de Alcúdia*

La Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, mediante la Dirección General de Empleo y Economía, competente en fomento del empleo, actividad formativa ocupacional y desarrollo de la formación profesional para el empleo, tiene entre sus objetivos crear un centro integrado de formación profesional de hostelería y turismo en el término municipal de Alcúdia que permita cubrir toda la oferta formativa de esta área, así como de otras áreas afines.

Disponer de esta infraestructura formativa permitirá cubrir una de las principales y más dinámicas áreas de la economía balear, como es el sector de la hostelería y el turismo.

Desde una perspectiva del abanico de la formación profesional, el centro propuesto ofrecerá formación específica en materia de hostelería y turismo y dará cobertura a una parte de la geografía balear cuya población hasta ahora estaba obligada a desplazarse a Palma. Se tiene en cuenta, por lo tanto, que con esta iniciativa el centro conseguirá cubrir la oferta de formación de toda la zona nordeste de Mallorca.

El artículo 7 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera una inversión de interés autonómico cuando así lo declare expresamente el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para ejecutarlo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, en la sesión del día 1 de febrero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar el futuro Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo, en el término municipal de Alcúdia, inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 07003A00400014, de acuerdo con el procedimiento de cesión a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Segundo.** Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Alcúdia.

**Tercero.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 1 de febrero de 2019

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Pilar Costa i Serra

